



Villavicencio, Meta, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Ref. 50001-3153-005-2020-00144-00

Conforme lo reglado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1991; se **ADMITE** la presente acción de tutela, con miras a establecer si conforme a lo manifestado por el señor **SAMUEL GOMEZ VARGAS** le han sido vulnerados sus derechos fundamentales por parte de la **UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)**.

Así mismo y toda vez que de los hechos que soporta la presente acción, se puede inferir que de la decisión que se adopte puede afectar a la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE REPARACIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA** y la **OFICINA ASESORA JURIDICA** de la **UARIV**, se dispone su **VINCULACIÓN** de manera **OFICIOSA**, en consecuencia, **SE ORDENA**:

1. **NOTIFICAR** la admisión del amparo a la accionada y las vinculadas para que rindan descargos sobre los hechos de la presente Tutela. Ofíciense para que dentro del término de **UNO (1) día** procedan a:
 - a. Allegar toda la documentación que lo acredite como representante legal de la mencionada Entidad.
 - b. Proponer medios de defensa que considere pertinentes sobre las pretensiones de la presente tutela.
 - c. Adviértasele al ente accionado y a las vinculadas que la información se considerará rendida para todos los efectos bajo la gravedad del juramento y que si no se rinde dentro del término estipulado; se tendrán por ciertos los hechos enunciados en la acción de tutela.

TÉNGANSE COMO PRUEBAS

➤ **Documentales**

Escrito de la Acción de Tutela al que se le dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1bd86d037b40eea6cdb8ea63bd445a361469c6cdd67237cd3386dabf07d8b65

Documento generado en 08/09/2020 08:03:03 a.m.